

Señor Director

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia

Expediente No. SD2025/0090339

Asunto

Solicitud de registro de marca figurativa



Solicitante

CENTRAL CERVECERA DE COLOMBIA S.A.S.

Clase

32

**RESPUESTA AL OFICIO No. 16007 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y
RENUNCIA A TÉRMINOS**

Eduardo Varela Pezzano, en calidad de apoderado de la solicitante CENTRAL CERVECERA DE COLOMBIA S.A.S., me permito presentar respuesta al Oficio No. 16007 del 17 de septiembre de 2025, dentro del término legal correspondiente.

En dicho Oficio, esta Dirección señaló que la información suministrada en la casilla de "reivindicación de colores" no coincide con la etiqueta aportada. Por consiguiente, se requirió a mi apoderada que:

- Aporte una nueva descripción de los colores reivindicados que se ajuste fielmente a la etiqueta aportada, asegurando que solo se reivindiquen los colores efectivamente visibles en la representación gráfica de la marca.

Para cumplir con el requerimiento de esta Oficina, a continuación, enlisto los colores reivindicados en la marca solicitada bajo el expediente de la referencia:

Pantone 072 C; Pantone 213 C.

Por otro lado, esta Dirección también señaló que algunos de los productos reivindicados carecen de la especificidad requerida, indicando que:

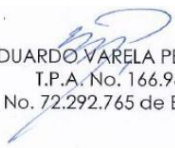
Al respecto, se aprecia que "TODO TIPO DE CERVEZAS" carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase 32 indicada en su solicitud.

Al respecto, me permito informar que mi apoderada ha decidido **excluir** la expresión rechazada, satisfaciendo así el requerimiento contenido en el Oficio No. 16007 del 17 de septiembre de 2025.

Adicionalmente, por medio del presente escrito manifiesto la renuncia expresa al término restante previsto en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, con el fin de que el trámite de registro continúe de manera inmediata.

En mérito de lo expuesto, solicito muy respetuosamente que se reanude el estudio de la solicitud de registro del signo figurativo tramitado bajo el expediente de la referencia para identificar productos enlistados en la Clase 32 de la Clasificación Internacional.

Señor Director,


EDUARDO VARELA PEZZANO
I.P.A. No. 166.964
C.C. No. 72.292.765 de Barranquilla